



BASES DE LA PROMOCION DE REPSOL

"USUARIOS- DESCUENTO 5 CTS.€/L" (O.T. 0094/24)

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, "Repsol") con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a los clientes usuarios de la aplicación de pago móvil Waylet (en adelante, "app Waylet") que reposten en cualquiera de las Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor. La mecánica de la Promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, "Bases").

2.- Finalidad.

El objetivo es fidelizar a los clientes con tarjeta Solred Profesionales de las Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor y dar a conocer e incentivar el uso de la app Waylet.

3.- Vigencia.

Estas Condiciones estarán vigentes desde el día 10 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, ambos inclusive (en adelante, el "**Periodo de Vigencia**").

Repsol se reserva el derecho a prorrogar el Periodo de Vigencia si así lo estima oportuno.

4.- Gratuidad.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

5.- Mecánica y Descuentos.

Durante el periodo de vigencia de la Promoción, todos los titulares de tarjeta Solred que paguen con la misma a través la app Waylet sus repostajes de carburante (gasolinas, gasóleo A, GNL y GLP) en las Estaciones de Servicio Repsol obtendrán:

- Los clientes sin descuento asociado o con un descuento inferior a 5cts./l recibirán el incremental hasta alcanzar un máximo de 5cts./l
- Los clientes con un descuento igual o superior a 5 cts./l mantendrán el mismo descuento que tuvieran, no dando lugar a incremento.

El mencionado descuento está sujeto a las siguientes condiciones:

- El descuento se aplica a gasolinas, gasóleo A y AutoGas (GLP).
- El descuento no es compatible con cupones ni saldo en una misma operación
- El descuento se podrá aplicar sin limitación de importe ni de litros
- El descuento se aplicará en función de si se trata de una tarjeta Solred Más o resto de tarjetas Solred Profesionales.

Operativa Solred Más: el descuento se calculará operación a operación, como descuento inmediato.

Operativa resto tarjetas profesionales: el descuento se calculará sobre el total de la facturación del periodo correspondiente. En el caso de que el descuento medio calculado de las operaciones pagadas a través de la app Waylet sea inferior a 5 cts./litro, se aplicará el diferencial hasta llegar a los 5 cts. /litro que garantiza la campaña.

- Esta campaña no aplica a Mixtas, Máximas y Colectivos, Internacional, Portugal y SOLRED Gasóleo Bonificado.

COLECTIVO	DESCUENTO promocional hasta 5 cts.€/L
SOLRED MAS	SI, <i>descuento inmediato</i>
SOLRED CLASICA	SI
SOLRED DKV	SI
SOLRED PREPAGO	SI
LEASE PLAN	SI
ARVAL	SI
SOLRED CARBURANTES	SI
SOLRED DIPLOMATICOS	SI
BANSALEASE	SI
BANSARED	SI
ALD AUTOMOTIVE	NO
ALD CARBURANTES	NO
COLECTIVO LEASING ALPHABET	NO
MAXIMA IBERCAJA	NO
MAXIMA EMPLEADOS	NO
MAXIMA SABADELL	NO
SOLRED COLECTIVO POPULAR	NO
SOLRED MAXIMA POPULAR	NO
MIXTA SANTANDER	NO
SOLRED GASOLEO BONIFICADO	NO
MIXTA SOLRED CAIXA	NO
MIXTA SOLRED BBVA	NO
MIXTA SOLRED IBERCAJA	NO
MIXTA SOLRED EDENRED	NO

Añadido a los descuentos mencionados, desde el día 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, todos los titulares de las tarjetas indicadas a continuación que paguen con la misma a través de la app Waylet sus repostajes de carburante (gasolinas, gasóleo A, GNL y GLP) en las Estaciones de Servicio Repsol obtendrán:

- Un descuento adicional de 2 cts€/l, adicionales al % de descuento que actualmente obtienen en su factura Solred.

El mencionado descuento está sujeto a las siguientes condiciones:

- El descuento se aplica a gasolinas, gasóleo A y AutoGas (GLP).
- El descuento no es compatible con cupones ni saldo en una misma operación. El descuento se podrá aplicar sin limitación de importe ni de litros.



Las tarjetas beneficiadas son:

- MAXIMA IBERCAJA
- MAXIMA SABADELL
- MIXTA SOLRED CAIXA
- MIXTA SOLRED IBERCAJA
- MIXTA SOLRED SANTANDER
- MIXTA SOLRED BBVA
- SOLRED COLECTIVO POPULAR
- SOLRED MAXIMA POPULAR

6.- Fiscalidad.

Los premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores en el momento de la entrega del premio.

7.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la Promoción y en su caso anulado el premio que hubiera podido conseguir.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

8.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final de la Promoción.

9.- Exención de responsabilidad.

Repsol no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal

funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

10.- Protección de datos.

En el marco de esta promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com
Finalidades del tratamiento y legitimación.

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción y el contacto con los ganadores para la entrega de los Premios	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales	El cumplimiento legal

Adicionalmente, al registrarse el participante en la app Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de rgdp.crc@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.



11.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

12.- Depósito de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con despacho en la Calle Velázquez Nº 112, 3º. 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de Interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.repsol.com.

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN PLANES ENERGÍAS PARA PERFILES PARTICULARES Y AUTÓNOMOS CON TARJETA SOLRED

1. ¿Qué es la promoción Planes Energías para particulares y autónomos con tarjeta Solred y a quién va dirigido?

Los miembros de la promoción **Planes Energías para particulares y autónomos con tarjeta Solred o Repsol** (en adelante, "**Promoción**" y "**Clientes**"), siempre y cuando cumplan con las disposiciones contenidas en las presentes condiciones (en adelante, "**Condiciones**"), se beneficiarán de una serie de ahorros en forma de recarga de saldo en la aplicación móvil Waylet (en adelante, "**app Waylet**"), saldo que se generará con la compra de carburante en cualquiera de las Estaciones de Servicio (en adelante, "**EESS**") pertenecientes a la red de EESS del Grupo Repsol en España (incluidas las marcas Repsol, Campsa y Petronor) o recarga eléctrica en los puntos públicos de Repsol adheridas a esta Promoción..

En concreto, esta Promoción premiará el pago de carburantes o recarga eléctrica con tarjetas Solred o Repsol vinculadas a través de la app Waylet: para ello, a los descuentos en la factura empresarial/profesional que supone el uso de ciertas tarjetas Solred o Repsol [Profesionales (3 tarjetas o menos), Solred Más, Máxima, Colectivos, Negocios Mastercard-Solred o Visa-Solred] se sumará saldo Waylet a título particular, siempre que el Cliente también sea titular de, al menos, un (1) contrato de suministro energético de entre los descritos más adelante.

Podrán participar en la Promoción aquellas personas físicas con una edad igual o mayor a 18 años que no tengan limitada o restringida la capacidad de obrar por sentencia judicial, que sean titulares de al menos un contrato de suministro de energía eléctrica, gasística o solar con cualquiera de las sociedades del grupo Repsol, y que utilicen y/o sean titulares de algunas de las tarjetas Solred o Repsol contempladas en la presente Promoción.

2. ¿Quién organiza la Promoción?

Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., una sociedad de nacionalidad española con NIF A-80298839, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 2.530, general, folio 1, hoja M-44.194., inscripción 1ª y con domicilio en c/ Méndez Álvaro nº 44, 28045 Madrid. Esta empresa se dedica, principalmente, a la venta de gasolinas, gasóleos, fuel, keroseno y demás productos derivados del petróleo en general, a través de estaciones de servicio o de ventas directas. También realiza cualesquiera otras actividades relacionadas con la movilidad (electricidad, y otros combustibles para la movilidad), siendo titular de Waylet.

3. ¿Cuál es la mecánica de la Promoción y cuáles son sus beneficios?

El saldo Waylet se generará si el Cliente que adquiera carburante según lo indicado en la Condición 1 anterior tiene contratados otros productos ofrecidos por el Grupo Repsol, a saber:

- Plan Coche y Luz: se aplicará una generación de saldo de CINCO (5) cts /litro: para Clientes Waylet y que tengan un contrato de luz con Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U. (en adelante, "**Repsol EyG**"),

Plan Coche, Luz y Calefacción: se aplicará una generación de saldo de DIEZ (10) cts./litro : para Clientes Waylet que cumplan con las condiciones del apartado anterior y, además tengan suscrito un SVA* (1) y tengan contratado con alguna de las empresas del Grupo Repsol cualquiera de los siguientes productos para calefacción:

- Contrato Gas Natural con Repsol EyG.
 - Consumo por llenado de tanque anual mínimo de 750 litros de Gasóleo de Calefacción de la marca Repsol, siempre que sean abonados a través de la app Waylet.
 - Consumo por llenado de tanque de gas propano a granel con un consumo anual mínimo de 500 Kg con Repsol Butano, S.A.
 - Consumo anual mínimo de 10 bombonas UI350 por póliza.
- Plan Coche, Luz, Calefacción y Solar: se aplicará una generación de saldo de QUINCE (15) cts./litro: para Clientes Waylet y la contratación, al menos, de una de estas combinaciones:
- Contrato de luz, contrato de gas natural, SVAs* (1), más la instalación de placas solares de autoconsumo con Solar360 o la conexión a una comunidad solar Solmatch ya activa y SVA* (2).
 - Contrato de luz, calefacción a través de bombonas propano (mínimo 10 bombonas en los últimos 12 meses), SVAs* (1), más la instalación de placas solares de autoconsumo con Solar360 o la conexión a una comunidad solar Solmatch ya activa, y SVA* (2).
 - Contrato de luz, calefacción a través de llenado de depósito de propano (consumo mínimo de 500 kg en los últimos 12 meses), SVAs* (1), más la instalación de placas solares de autoconsumo con Solar360 o la conexión a una comunidad solar Solmatch ya activa y SVA* (2).
 - Contrato de luz, llenado de tanque de gasóleo calefacción (consumo mínimo de 750 litros en los últimos 12 meses) con pago a través de la app Waylet, SVAs* (1), más la instalación de placas solares de autoconsumo con Solar360 o la conexión a una comunidad solar Solmatch ya activa y SVA* (2).

Otras combinaciones de ahorro son:

- Generación de saldo de SEIS (06) cts./litro: para Clientes Waylet que tengan contratada la luz con Repsol EyG y que realicen al menos tres (3) pedidos anuales de gas butano a través de la página web y aplicación móvil Pide tu bombona de Repsol.
- Generación de Saldo de DIEZ (10) cts./litro: para Clientes Waylet que tengan contratado con Repsol EyG alguna de las siguientes combinaciones:
 - Contrato de luz en tres (3) domicilios con CUPS distinto.
 - Contrato de luz en dos (2) domicilios con CUPS distinto y 1 contrato de gas natural.
 - Contrato de luz en un (1) domicilio, y dos (2) contratos de gas natural con CUPS distintos.

En el caso de que el Cliente solo pertenezca al plan Coche no se le asignará saldo Waylet, puesto que el descuento en carburante se aplica en la factura del cliente de Solred.

Adicionalmente, sobre el plan Coche + Luz se aplicarán los siguientes descuentos incrementales:

- Generación de Saldo de CINCO (5) cts./litro. a aquellos Clientes de Repsol EyG que tengan contratado cualquier producto SOLMATCH y el SVA Solución Solmatch.
- Generación de Saldo de CINCO (5) cts./litro a aquellos Clientes de Repsol EyG que tengan contratado cualquier producto de autoconsumo de Solar 360 y el SVA Servicio de Mantenimiento Solar 360.

Los ahorros recogidos en esta disposición se aplicarán hasta un consumo máximo de DOS MIL (2.000) litros pagados con la tarjeta Solred o Repsol identificadas en la promoción. Una vez consumida esta cantidad no se generará más saldo de Waylet por pagos efectuados con cualquier otro medio de pago hasta transcurrido un (1) año desde el inicio de su adhesión al Programa. Consecuentemente, se recuerda que el límite de DOS MIL (2.000) litros no se circunscribe al medio de pago utilizado sino que es un límite de consumo máximo por Cliente..

Según lo indicado, se incluyen en este Programa aquellos Clientes que realicen los pagos en la app Waylet con todas determinadas tarjetas Solred o Repsol:

- Solred Profesionales, con un máximo de tres (3) tarjetas
- Solred Más
- Máxima
- Colectivos
- Negocios Mastercard-Solred o Visa-Solred

Estas Condiciones sólo aplican a contratos de mercado libre. En el caso de ahorros vinculados a los productos y/o servicios de instalaciones de placas solares de autoconsumo con SOLAR360 DE REPSOL Y MOVISTAR, S.L, así como para el Servicio de Mantenimiento Solar 360, el Cliente habrá tenido que dar el previo consentimiento a la cesión de datos a empresas del Grupo Repsol para disfrutar de los mismos.

Los ahorros aquí indicados serán aplicables en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde la confirmación de tu alta como Cliente en los diferentes productos y/o servicios.

(*) A los efectos de estas Condiciones, los servicios aplicables vendrán categorizados de la siguiente manera:

- a. SVAs (1): Servicio de Mantenimiento y Reparación de Gas, Servicio Mantenimiento Plus, Servicio Mantenimiento Básico, Tu Asistente Gas, Tu Asistente clima, Tu Asistente 24h, Tu Asistente 24h Plus, Tu Asistente Segunda Residencia, Bankinter Gas, Bankinter Luz, Servicio Movilidad Eléctrica, Pack Bono GLP, Servicio de Protección de Pagos Luz SolMatch, Solución Gestión Energética.
- b. SVAS (2): Para los planes que contengan cualquier producto de autoconsumo de Solar 360 siempre es necesario el Servicio de Mantenimiento Solar 360 y en los casos de productos SolMatch, la Solución SolMatch.

4. ¿Cuál es la duración del Promoción?

La promoción se desarrollará a nivel nacional entre los días 1 de noviembre de 2023 y 31 de marzo de 2024, ambos incluidos, si bien el organizador se reserva el derecho a prorrogar este período de vigencia si así lo estima oportuno.

5. ¿Cómo se tratan los datos personales en la Promoción?

El tratamiento de datos personales asociado a la participación en el Programa se regirá por lo dispuesto en las Condiciones del Programa Planes Energías para ahorrar, accesibles en <https://www.repsol.es/particulares/planes-energias-para-ahorrar/condiciones-planes/>.

6. Competencia en caso de conflicto

Las presentes condiciones, así como la participación en el Programa se rigen por la legislación española. Con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, el usuario se



se somete a la jurisdicción de los Tribunales de tu domicilio en España para la resolución de cualquier controversia que pudieran derivarse de las presentes Condiciones. Si no dispusieses de domicilio en España, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

.....